



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE GÉNERO

Elaboró: Unidad Administrativa

Xalapa, Ver., febrero de 2018



ÍNDICE

Presentación.....	I
Antecedentes.....	II
Marco Jurídico.....	III
Atribuciones.....	IV
Estructura Orgánica.....	V
Descripción de Puestos	
Titular de la Unidad de Género.....	1
Auxiliar Administrativo(a).....	4
Directorio.....	VII
Firmas de Autorización	VIII



PRESENTACIÓN

Con base en lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, se presenta el Manual Específico de Organización de la Unidad de Género, como instrumento que refleja y conduce las actividades cotidianas de esta Unidad.

Este Manual Específico de Organización que se presenta ha sido elaborado de conformidad “Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos” expedida por la Contraloría General del Estado de Veracruz, Edición Marzo de 2017 y pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- Presentar una visión de conjunto de la Jefatura de Área.
- Precisar las funciones que deben realizar los órganos administrativos que la integran.
- Deslindar responsabilidades y evitar duplicidades en las operaciones que se realizan.
- Dar a conocer al personal, la estructura orgánica y funcionamiento de las áreas administrativas.
- Servir como guía y orientación en lo relativo a la estructura y funcionamiento que observa actualmente la organización de esta Unidad Administrativa.

Para que este documento se constituya en un instrumento útil y dinámico es necesario conservarlo actualizado y autorizado por el Titular del área.

El Manual está integrado por:

- Antecedentes donde se escriben los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación.
- Marco Jurídico en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.
- Atribuciones que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior.
- Organigrama que muestra las áreas que integran la Unidad Administrativa.
- Descripciones de puestos, apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Directorio que enlista los nombres de los principales servidores públicos del área.
- Firmas de autorización a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.



ANTECEDENTES

El 22 de junio de 2009, se publica en la Gaceta Oficial del Estado, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de esta normatividad, el 8 de marzo de 2010, se emite en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 73, Folio 427, el Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que tendrían nivel jerárquico de dirección de área o jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas.

El 28 de mayo de 2010, se publica en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 172, Folio 895, el Acuerdo que modifica el diverso por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo único. Se modifican los artículos segundo y quinto del Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del estado número extraordinario 73 de fecha 8 de marzo de 2010, para quedar como sigue:

Segundo. Las unidades de género de las dependencias tendrán nivel jerárquico de jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal, y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas. En las entidades, las Unidades de Género tendrán nivel de jefatura de oficina.

Quinto. El o la titular de la unidad de género de las dependencias será designado por el o la titular de la dependencia respectiva, de entre los servidores públicos de las áreas que la integran.



MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES FEDERALES:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11-06-2003. Última reforma publicada DOF 20-03-2014.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01-02-2007. Última reforma publicada DOF 17-12-2015.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 24-03-2016.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12-01-2001. Última reforma publicada DOF 04-06-2015.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Objetivos Transversales de Perspectiva de Género.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. PROIGUALDAD 2013-2018.
- Las demás relativas y que resulten aplicables.

LEYES ESTATALES:

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 22 de junio de 2009. Última reforma en la Gaceta Oficial el 20 de junio de 2014. Artículo 17.
- Ley No. 613 que crea el Instituto Veracruzano De Las Mujeres. Publicada en Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el día 09 de enero del año 2007.
- Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre De Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Publicada en Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 65 el 28 de febrero de 2008. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 23 de noviembre del 2017.

ACUERDOS:

- Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 08 de marzo de 2010. Núm. Ext. 73.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración pública del Estado de Veracruz. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 28 de mayo de 2010. Núm. Ext. 172, Folio 895.

DECRETO:

- Decreto número 385 del Presupuesto de Egresos del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal de 2018. Publicada en Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 514 el 26 de diciembre de 2017, Folio 1701, Tomo CXCVI.



REGLAMENTO:

- Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario. Capítulo XII de la Unidad de Género.

OTROS:

- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018. Publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 29 de noviembre de 2016. Núm. Ext. 476, Tomo CXCIV.
- Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario 2016-2018.



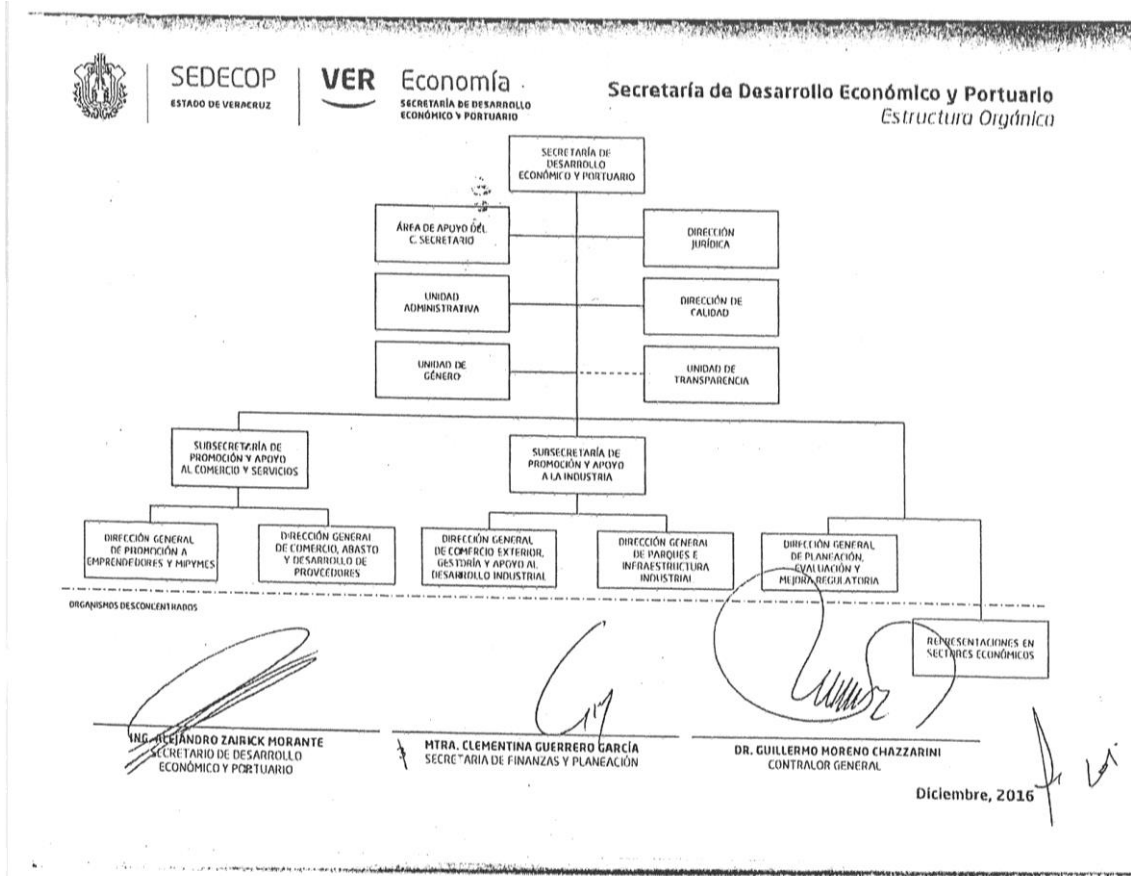
ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 314 de fecha 08 de agosto de 2017, la Unidad de Género estará adscrita directamente a la Secretaría y se apegará a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teniendo las siguientes atribuciones:

- I. Participar en los procesos de Planeación, programación y presupuestación de la Secretaría, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género;
- II. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría;
- III. Generar la estadística e información que la Secretaría deberá entregar al Sistema Estatal para la igualdad de hombres y mujeres, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Secretaría;
- IV. Promover la capacitación y el desarrollo del personal asignado a la Dependencia, impulsando los liderazgos igualitarios;
- V. Brindar la asesoría en materia de igualdad de género a la Secretaría;
- VI. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género;
- VII. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran;
- VIII. Elaborar y someter a autorización del o la titular de la Secretaría, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la igualdad de Género dentro de la misma, y
- IX. Los demás que determine la ley en materia.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

SEDECOP-06-CG-SFP-1107-300
22 Diciembre 2016

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



Identificación

Nombre del Puesto: Titular de la Unidad de Género.

Jefe(a) inmediato(a): Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

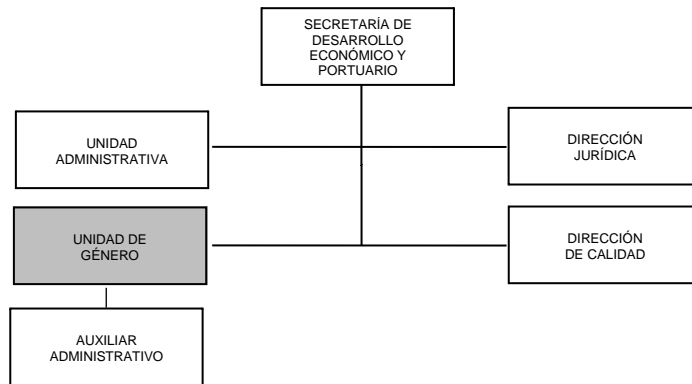
Subordinados(as) Inmediatos(as): Auxiliar Administrativo(a).

Suplencia en caso de ausencia temporal: La o el servidor público que designe la o el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario.

Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en los programas y acciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, por medio de la estrategia de transversalización; de implementar dentro de la Dependencia o Entidad respectiva, las políticas y el Programa Estatal que emita el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de autorizar que el personal de la misma, reciba la capacitación y preparación adecuada y oportuna para el cumplimiento de las funciones que se les encomienden.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Unidad de Género	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018	Julio, 2018			



Funciones

De acuerdo a la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 73, Folio 427, publicada el 08 de marzo de 2010, Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Art. Tercero las funciones de las Unidades de Género son:

- I. Participar en los procesos procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia o Entidad, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género;
- II. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia o Entidad;
- III. Generar estadísticas y la información que la Dependencia o Entidad deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia o Entidad;
- IV. Brindar asesoría en materia de igualdad de género a la Dependencia y/o Entidad respectiva;
- V. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género;
- VI. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran;
- VII. Elaborar y someter a autorización del o la titular de la Dependencia o Entidad, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas; y
- VIII. Las demás que determine la Ley de la materia y la normatividad interior de la Dependencia o Entidad



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.2. Las diferentes áreas de la Secretaría.3. El personal que funge como enlaces de género de la Secretaría.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y realizar actividades.2. Realizar acciones para fortalecer la igualdad de género e incorporar la perspectiva de género.3. Coordinar, programar y realizar acciones que permitan incorporar la perspectiva de género.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El Instituto Veracruzano de las Mujeres.2. Las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar las acciones que se requieran.2. Colaborar en el intercambio de información relacionado con la perspectiva de género, así como coordinar acciones interinstitucionales que permitan coadyuvar a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de la Secretaría.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Auxiliar Administrativo(a).		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Unidad de Género.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Ninguno.		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe la o el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario.		
Descripción general				
La o el titular de este puesto es responsable de apoyar en las actividades y realización de acciones en materia de género de acuerdo a la normatividad aplicable, asimismo con la recepción de turnos y correspondencia recibida, redacción de oficios, seguimiento de las llamadas telefónicas recibidas, coordinación y logística de eventos, así como en el control de los expedientes de la Unidad de Género; atender los asuntos que le sean conferidos por el o la Jefa de la Unidad de Género.				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A[UNIDAD DE GÉNERO] --- B[AUXILIAR ADMINISTRATIVO] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Unidad de Género	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018	Julio, 2018			



Funciones

1. Controlar el archivo documental del área para su uso en revisiones futuras.
2. Atender recepción de la correspondencia que ingresa a la Unidad de Género para cumplir con solicitudes y dar seguimiento a actividades sustantivas.
3. Participar con la actualización del directorio de la Unidad de Género para orientar una relación con otras Unidades.
4. Colaborar con la realización de llamadas telefónicas para la confirmación de la asistencia de las empresarias y los empresarios o funcionarias y funcionarios a los eventos que organiza la Unidad de Género.
5. Elaborar oficios y tarjetas informativas de los temas asignados por el Secretario para dar seguimiento e informar sobre las actividades desarrolladas en la Unidad de Género
6. Proporcionar ayuda en la logística de las reuniones de trabajo organizadas por la Unidad de Género con el objetivo mejor desempeño de sus funciones de manera eficiente.
7. Asignar asistencia a él o la Jefa de la Unidad de Género en las funciones y actividades que solicite con la finalidad de agilizar la toma de decisiones.
8. Desarrollar las demás funciones inherentes al área a trabajar con el objetivo de cumplir con lo encomendado.
9. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que sean encomendadas por instancias superiores



Coordinación interna	
CON	PARA
<p>1. La o el Titular de la Unidad de Género.</p> <p>2. Las diferentes áreas de la Secretaría</p>	<p>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y realizar actividades.</p> <p>2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.</p>
Coordinación externa	
CON	PARA
<p>1. Las y los empresarios.</p>	<p>1. Llamadas telefónicas para confirmar su participación en conferencias y/o actualización de datos del directorio de la Unidad de Género en eventos y foros.</p>



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

DIRECTORIO

ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

LIC. CARLA ADRIANA OLIVAS MOLINARES
Titular de la Unidad de Género



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORACIÓN

LIC. MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ
Titular de la Unidad Administrativa

REVISIÓN

LIC. CARLA ADRIANA OLIVAS MOLINARES
Titular de la Unidad de la Unidad de Género

AUTORIZACIÓN

ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario